

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca - Arauca, QUINCE (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Radicado: 2020 – 00087 - 00.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: WILFER GENO PEÑA CAMPOS

Visto el informe secretarial que antecede, se Dispone:

PRIMERO: CORREGIR que el nombre correcto de la parte demandada es WILFER GENO PEÑA CAMPOS, quien se identifica con la CC. 17.547.738; y no como quedo descrito en el proveído del 24 de noviembre del 2020¹ y no aclarar debido a que se hizo extemporáneamente por parte de la parte.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría del Despacho, corregir el oficio No. JCCA – 1464 del 01 de diciembre del 2020, enunciando el nombre correcto del demandado, tal y como se dispone en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S N° 7.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Edgar Garcia - Edyeha.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 37eef352e509e11489369977e4de03a4b73dd1486657688cdd5c87d6fdbba0b
Documento generado en 15/01/2021 11:01:57 AM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fl. 168 Cpll.